

ADMINISTRACIÓN LOCAL

HUMILLADERO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.337.319,05 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	682.102,72 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	18.788,32 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.169,77 €
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	311.900,47 €
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	248.878,26 €
TOTAL	2.920.158,59 €

Estado de ingresos

<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	966.654,62 €
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	26.000,00 €
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	600.136,24 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.211.267,70 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	59.163,53 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.795,30 €
TOTAL	3.075.017,39 €



Plantilla de personal

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	FORMA DE PROVISIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL – SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN – SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	0	0	A1	-----
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – SUBESCALA ADMINISTRATIVA – ADMINISTRATIVO – AUXILIAR ADMÓN.	3 1	0 0	0 0	C1 C2	----- -----
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL – SUBESCALA TÉCNICA – INGENIERO TÉCNICO	1	0	0	A2	-----
– SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES – POLICÍA LOCAL – OFICIAL POLICÍA LOCAL	1 1	0 0	0 0	C1 C1	----- ----- -----

A) Puestos de trabajo reservados a personal laboral

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	FORMA DE PROVISIÓN
OFICIAL OPERARIO	LABORAL FIJO	1	0	0	-----
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	LABORAL FIJO	1	0	0	-----
MAESTRO DE OBRAS	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
TÉCNICO DEPORTIVO-ORGANIZATIVO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
OFICIAL MANTENIMIENTO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
OFICIAL JARDINERÍA	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
OFICIAL JARDINERÍA	LABORAL FIJO	0	1	0	CONVOCATORIA PÚBLICA
AUXILIAR COMEDOR	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
GUARDERÍA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	-----
AUXILIAR GUARDERÍA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	-----
MONITOR DEPORTIVO	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	-----



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	FORMA DE PROVISIÓN
MONITOR DEPORTIVO	LABORAL FIJO	0	1	0	CONVOCATORIA PÚBLICA
AUXILIAR JARDINERÍA	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
LIMPIADOR/A CONSULTORIO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
SOCORRISTA PISCINA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	-----
MONITORES NATACIÓN	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	-----
MANTENIMIENTO PISCINA	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	-----
P.F.E.A.	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	(VARIABLE)	0	0	-----
BOLSA EXCLUSION SOCIAL MUNICIPAL	LABORAL TEMPORAL	(VARIABLE)	0	0	-----
BOLSA EMPLEO MUNICIPALES	LABORAL TEMPORAL	(VARIABLE)	0	0	-----
MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	4	0	0	-----
MONITOR GUADALINFO	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	1	0	0	-----
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
ATENCION AL USUARIO AYUNTAMIENTO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
CONSERJE CEIP	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
ESCUELA DE ADULTOS Y SEGUIMIENTO SECUNDARIA	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
MANTENIMIENTO SUSTITUCIÓN	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----
TECNICO SUPERIOR RESPONSABLE DE COMPRAS Y SERVICIOS	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	-----

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Humilladero, 8 de febrero de 2018.

La Concejala Delegada de Hacienda, Educación y Festejos, María Nazaret Heredia Pinto.

1083/2018